



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DECRETO NÚMERO 1420 DE 2017

29 AGO 2017

SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL
SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
[Firma]

Por el cual se confiere la Orden de la "ESTRELLA DE LA POLICÍA"

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren los artículos 3 y 6 del Decreto 2612 de 1966, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el Decreto 2612 de 1966, es deber del Gobierno Nacional, distinguir a las personas que por sus actividades o en cumplimiento del deber, han trabajado en defensa de la paz pública y de las Instituciones democráticas.

Que el Consejo de la Orden de la "ESTRELLA DE LA POLICÍA", en su sesión celebrada el día 05 de octubre de 2016, consideró oportuno proponer esta condecoración en el grado y categoría que se indicarán, a las Personalidades Extranjeras que se relacionan en el presente acto administrativo, en reconocimiento a sus invaluable servicios y la magnífica labor realizada en beneficio de la Policía Nacional.

DECRETA:

Artículo 1. Confiérase a las Personalidades Extranjeras que se relacionan a continuación, la Orden de la "ESTRELLA DE LA POLICÍA", en el Grado Estrella Cívica, y en las categorías que se indican, así:

Categoría "Extraordinaria"

- | | | | |
|----|--------|---------------------------------|-----------------|
| 1. | Doctor | HERNANDEZ ALVARADO JUAN ORLANDO | 1301-1968-00305 |
|----|--------|---------------------------------|-----------------|

Categoría "Gran Oficial"

- | | | | |
|----|------------|--------------------------------|----------------|
| 1. | Licenciado | RIVAS LARA FRANCISCO MANUEL | 2231 856550101 |
| 2. | Licenciado | BETHANCOURT YAU ALEXIS ERNESTO | 8-302-718 |
| 3. | Licenciada | BULLRICH PATRICIA | 11.988.336 |

Categoría "Comendador"

- | | | | |
|----|---------------|----------------------------------|-----------|
| 1. | Su excelencia | VILLANUEVA MONGE CIRCE | D20122890 |
| 2. | Su excelencia | WHITAKER KEVIN MICHAEL | D20143488 |
| 3. | Su excelencia | ANDERSSON DE FRUTOS MARIE LOUISE | D20112797 |

Artículo 2. La condecoración a la que se refiere el artículo anterior, será impuesta en acto especial, de acuerdo con el Reglamento de Ceremonial y Protocolo Policial.

Artículo 3. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá D.C., a los,

[Firma]

29 AGO 2017

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL,

[Firma]

LUIS C. VILLEGAS ECHEVERRI